320

Fórm. No. 1

SIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 8044

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲. 2.000, A LA COMISION PRO-ALCALDIA POLICIAL DE CAAZAPA, COMO APORTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA LA REFACCION DEL LOCAL DE DICHA ALCALDIA.-

Asunción, 16 de noviembre de 1951.-

424

VISTO: El expediente Nº 2273, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Comisión Pro-Alcaldía Policial de Caazapá, en el que solicita la donación de la suma de ₲. 2.000, para la refacción del referido local, y de conformidad con el informe de la Dirección de Administración y Contralor del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase la entrega de la suma de ₲. 2.000 (DOS MIL GUARANIES), a la Comisión Pro-Alcaldía Policial de Caazapá, como aporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la refacción del local de dicha Alcaldía.-

Art.2º.- Entréguese por la Dirección General del Tesoro al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior debiendo imputarse la presente erogación al Rubro 6,02 Partida 1 del Item 5 Anexo G. del Presupuesto de Gastos 1951/52.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

C.B.

10-12-157.